

MINISTERIO DE SALUD



Dirección General

RESOLUCION DIRECTORAL

Nº 060 -2020-DG-HVLH

Magdalena del Mar, 10 de junio de 2020

Visto; la Nota Informativa Nº 162-2020-DCySMC-HVLH/MINSA, emitido por la Jefa (e) del Departamento de Consulta Externa y Salud Mental Comunitaria del Hospital Víctor Larco Herrera;

CONSIDERANDO:

Que, los numerales I y II del Título Preliminar de la Ley Nº 26842, Ley General de Salud, disponen que la salud es condición indispensable del desarrollo humano y medio fundamental para alcanzar el bienestar individual y colectivo. Por lo que su protección es de interés público; asimismo el numeral V establece que es responsabilidad del estado vigilar, cautelar y atender los problemas de salud mental de la población;

Que, el artículo 11 de la citada Ley, modificada por la Ley Nº 30947, Ley de Salud Mental, dispone que toda persona tiene derecho a gozar del más alto nivel posible de salud mental, sin discriminación, y que el Estado garantiza la disponibilidad de programas y servicios para la atención de la salud mental en número suficiente, en todo el territorio nacional, y el acceso a prestaciones de salud mental adecuadas y de calidad, incluyendo intervenciones de promoción, prevención, recuperación y rehabilitación;

Que, el numeral 1 del artículo 3 del Decreto Legislativo Nº 116, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Salud,, dispone como ámbito de competencia del Ministerio de Salud, la salud de las persona;

Que, la Organización Mundial de la Salud ha calificado, como fecha 11 de marzo de 2020, el brote del COVID-19 como una pandemia al haberse extendido en más de cien países del mundo de manera simultánea;

Que, mediante Decreto de Urgencia Nº 025-2020 se dictan medidas urgentes y excepcionales destinadas a reforzar el sistema de Vigilancia y Respuesta Sanitaria frente al COVID-19 en el territorio nacional, disponiendo que el Ministerio de Salud, en cumplimiento de su función rectora, es el encargado de planificar, dictar, dirigir, coordinar, supervisar y evaluar todas las acciones orientadas a la prevención, protección y control de la enfermedad producida por el COVID-19, con todas las instituciones públicas y privadas, personas jurídica y naturales que se encuentren en el territorio nacional, conforme a las disposiciones de la Autoridad Sanitaria Nacional, para lo cual, mediante resolución de su titular, aprueba las disposiciones complementarias para su aplicación e implementación;

Que, mediante resolución Ministerial Nº 312-2020-MINSA de fecha 22 de mayo de 2020, se aprueba la Directiva Sanitaria Nº 101-MINSA/2020/DGIESP, Directiva Sanitaria que establece disposiciones para brindar información y acompañamiento psicosocial a pacientes hospitalizados con infección por COVID-19 y a sus familiares;

Que, en atención al documento del Visto, la Jefa (e) del Departamento de Consulta Externa y Salud Mental Comunitaria solicita la aprobación del documento denominado: "PLAN DE TRABAJO DE ACOMPAÑAMIENTO PSICOSOCIAL A FAMILIARES DE USUARIOS HOSPITALIZADOS



INFECTADOS CON EL COVID-19 DEL HOSPITAL VÍCTOR LARCO HERRERA" y la Nota Informativa N° 056-2020-OEPE-HVLH/MINSA, emitido por la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, en la que indica que el Documento Técnico Denominado: "Plan de Trabajo de Acompañamiento Psicosocial a Familiares de Usuarios Hospitalizados Infectados con el Covid-19 del Hospital Víctor Larco Herrera" y la Nota Informativa N° 056-2020-OEPE-HVLH/MINSA, cumple con la estructura indicada en las normas para la elaboración de documentos normativos del Ministerio de salud, aprobada por Resolución Ministerial N° 850-2016/MINSA;

Con el visado, del Director de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, de la Jefa (e) del Departamento de Consulta Externa y Salud Mental Comunitaria, y de la Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica del Hospital Víctor Larco Herrera; y,

De conformidad con lo previsto en el literal c) del artículo 11° del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital "Víctor Larco Herrera", aprobado por Resolución Ministerial N° 132-2005/MINSA.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar el documento denominado: "**PLAN DE TRABAJO DE ACOMPAÑAMIENTO PSICOSOCIAL A FAMILIARES DE USUARIOS HOSPITALIZADOS INFECTADOS CON EL COVID-19 DEL HOSPITAL VÍCTOR LARCO HERRERA**", el mismo que contiene veinte (20) folios incluido cuatro (04) Anexos, debidamente visados, que en documento adjunto forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2°.- El Monitoreo y Evaluación del presente Plan aprobado en el artículo precedente, corresponde al Departamento de Hospitalización, Departamento de Psicología y el Departamento de Trabajo Social, quienes en coordinación con el Equipo de la Unidad Funcional de Salud Mental Comunitaria del Departamento de Consulta Externa y Salud Mental Comunitaria, darán cumplimiento al flujo de atención del presente plan.

Artículo 3°.- Responsabilidad de la ejecución del presente Plan es el Departamento de Consulta Externa y Salud Mental Comunitaria- Unidad Funcional de Salud Mental Comunitaria.

Artículo 4°.- Disponer la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional del Hospital Víctor Larco Herrera (www.larcoherrera.gob.pe)

Regístrese y comuníquese

Ministerio de Salud
Hospital Víctor Larco Herrera

Med. Elizabeth M. Rivera Chávez
Directora General
C.M.P. 24232 R.N.E. 10693

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL VÍCTOR LARCO HERRERA
DEPARTAMENTO DE CONSULTA EXTERNA Y SALUD MENTAL
COMUNITARIA
Unidad Funcional de Salud Mental Comunitaria



PLAN DE TRABAJO DE ACOMPAÑAMIENTO PSICOSOCIAL A FAMILIARES
DE USUARIOS HOSPITALIZADOS INFECTADOS CON COVID 19 DEL
HOSPITAL VICTOR LARCO HERRERA

Magdalena del Mar, junio de 2020



INDICE

INTRODUCCION

- I. FINALIDAD
- II. OBJETIVOS
 - 2.1 OBJETIVO GENERAL.
 - 2.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS
- III. BASE LEGAL
- IV. ÁMBITO DE APLICACIÓN
- V. CONTENIDOS
 - 5.1 Definiciones Operacionales
 - 5.2 Descripción de los procesos
 - 5.3 Recursos necesarios
 - 5.4 Presupuesto
 - 5.5 Indicadores
- VI. RESPONSABILIDADES
- VII. ANEXOS
- VIII. BIBLIOGRAFIA

INTRODUCCION

El presente documento tiene como objetivo, presentar el Plan para el acompañamiento psicosocial de los familiares de pacientes hospitalizados en el Hospital Larco Herrera, que hayan sido diagnosticados con COVID 19.

El acompañamiento psicosocial, es el conjunto de actividades desarrolladas por el personal de salud, para proteger, promover la autonomía y la participación de las personas afectadas por una situación de crisis, considerando sus recursos y derechos.

La organización de la salud contempla este tipo de intervenciones en emergencias humanitarias. El gobierno peruano viene tomando las medidas necesarias para brindar atención a todos los actores implicados en esta emergencia provocada por la pandemia de COVID 19 y ha previsto brindar acompañamiento psicosocial a los pacientes con la infección por COVID 19 y a sus familiares.

El Hospital Víctor Larco Herrera ante la presente situación de emergencia originada por la pandemia de COVID19, y consciente de la necesidad de brindar una atención integral a sus pacientes; se propone ofrecer un servicio de acompañamiento psicosocial a los familiares de los pacientes hospitalizados en nuestra institución y que además presenten la infección por COVID19.

Dado que en el Hospital Víctor Larco Herrera se brinda atención especializada en salud mental, los pacientes que además presentan la infección por COVID 19, ya reciben el soporte psicoemocional que requieren; por lo cual, es necesario considerar también a sus familiares, quienes padecen los efectos del estrés emocional que significa la enfermedad de un miembro de su familia, para brindarles el soporte que requieran en estas circunstancias. Es así, que se establece este Plan de Trabajo de acompañamiento psicosocial a familiares de usuarios hospitalizados infectados con COVID 19 de Hospital Víctor Larco Herrera.



I. FINALIDAD

Contribuir con la disminución del impacto emocional a los familiares afectados, por la infección del COVID-19 a los usuarios hospitalizados en los diferentes servicios del Hospital "Víctor Larco Herrera", a través del Acompañamiento Psicosocial.

JUSTIFICACIÓN

La epidemia de COVID 19 ha generado la situación de emergencia en nuestro país, afectando no solo a los pacientes infectados si no a su entorno familiar y comunitario. Se crea pues, la necesidad de velar por la salud integral de los pacientes infectados y de su red social. Una parte imprescindible e inseparable de la salud, es la salud mental; por esta razón se elabora este plan, para poder brindar el soporte psicoemocional que requieran los familiares de los pacientes hospitalizados infectados por COVID.

II. OBJETIVOS

2.1 Objetivo General

Proporcionar información oportuna al paciente y a su familiar autorizado sobre el estado y la atención en salud brindada, así como proteger y reestablecer la salud emocional de los familiares de usuarios hospitalizados en diversos pabellones con infección COVID 19, brindando apoyo y acompañamiento psicosocial.

2.2 Objetivo Específico

- 2.2.1 Establecer los procedimientos y los canales de comunicación dirigidos al paciente y al familiar autorizado, a fin de brindar la información sobre el estado de salud, evolución y atención de salud brindada al paciente hospitalizado diagnosticado con COVID-19.
- 2.2.2 Brindar apoyo emocional a través de la intervención en crisis y primeros auxilios psicológicos a familiares de usuarios infectados con COVID 19.
- 2.2.3 Implementar un plan de autocuidado virtual en la familia para la promoción de la salud y prevención de la enfermedad en el contexto COVID 19
- 2.2.4 Garantizar la atención de las necesidades sociales de la persona con trastorno mental y afectado con COVID 19 hospitalizada y proporcionar el acompañamiento psicosocial a su grupo familiar.

- 2.2.5 Desarrollar el seguimiento a las familias de los usuarios hospitalizados, a través de la creación de un canal de comunicación abierta durante el tiempo que dure la sintomatología de la infección por COVID-19 hasta su alta médica.
- 2.2.6 Identificar tempranamente y derivar oportunamente a los familiares de pacientes hospitalizados en el Hospital Larco Herrera Infectados con COVID 19, que presenten síntomas de trastornos mentales como consecuencia de su situación familiar y personal, para la atención pertinente.
- 2.2.7 Coordinar con el área de epidemiología del hospital para mantener actualizada la base de datos de los pacientes infectados con COVID 19.

III. BASE LEGAL:

- Ley N° 26842 Ley General de Salud
- Ley N°29414, Ley que establece los Derechos de las Personas Usuarias de los Servicios de Salud.
- Ley N°29344, Ley del Aseguramiento Universal en Salud
- Decreto supremo N° 0033-2015-SA. Aprueba Reglamento de la Ley N°29889. Ley que modifica el artículo 11 de la ley N° 26842, Ley General de Salud y garantiza los derechos de las personas con problemas de salud mental.
- Guía Técnica salud mental COVID 19 familia 2020 – MINSA
- Directiva Administrativa N°286-MINSA/2020/DIGTEL.
- Resolución Ministerial N° 146-2020-MINSA y anexos
- Resolución Ministerial N° 365-2008/MINSA, que aprueba la NTS N° 067-MINSA/DGSP-V01: "NORMA TECNICA DE SALUD EN TELESALUD"
- Guía Técnica Cuidado de la salud mental de la población afectada, familias y comunidad, en el contexto del COVID 19.
- Resolución Ministerial N° 312-2020-MINSA
- Guía de Acompañamiento psicosocial para la crisis de coronavirus.
- Guía Técnica: Cuidado de la Salud Mental del personal de la salud en el contexto del COVID- 19

IV. AMBITO DE APLICACIÓN:

El presente Plan se aplicará a todos los familiares de los usuarios hospitalizados sospechosos o confirmados por COVID-19 en el Hospital "Víctor Larco Herrera"

V. CONTENIDOS

5.1 Definiciones operacionales

- 5.1.1 Aislamiento domiciliario: procedimiento por el cual una persona con síntomas (caso) restringe el desplazamiento por fuera de su vivienda por 14 días a partir de la fecha de inicio de síntomas.
- 5.1.2 Autocuidado: se refiere a la capacidad, práctica y decisiones de las personas, familias y comunidad, para promover su propia salud, prevenir y afrontar enfermedades, discapacidades y problemas psicosociales, con o sin el apoyo de personal de salud.
- 5.1.3 Acompañamiento psicosocial: conjunto de actividades desarrolladas por el personal de la salud para proteger, promover la autonomía y participación de las personas afectadas por una situación de crisis considerando sus recursos y derechos.
- 5.1.4 Problemas de salud mental: comprenden los problemas psicosociales y los trastornos mentales y del comportamiento:
- 5.1.5 Salud mental: es el proceso dinámico de bienestar, producto de la interrelación entre el entorno y el despliegue de las diversas capacidades humanas, tanto de los individuos como de los grupos y colectivos que forman la sociedad. Incluye la presencia de conflictos en la vida de las personas, así como la posibilidad de afrontarlos de manera constructiva. Implica el proceso de búsqueda de sentido y armonía, que se encuentra íntimamente ligado a la capacidad de autocuidado, empatía y confianza que se pone en juego en la relación con las demás personas, así como con el reconocimiento de la condición, propia y ajena, de ser sujeto de derechos.
- 5.1.6 Teleorientación: Es el conjunto de acciones que desarrolla un profesional de la salud mediante el uso de las TIC, para proporcionar a la persona usuaria de salud, consejería y asesoría con fines de promoción de la salud, prevención, recuperación o rehabilitación de las enfermedades.
- 5.1.7 Video Conferencia, para el cuidado de la salud mental: provisión de servicios de salud mental a distancia en los componentes de promoción,

prevención, diagnóstico, recuperación o rehabilitación prestados por personal de la salud competente, a través de las tecnologías de la información y comunicación (TIC), con el propósito de facilitar el acceso a los servicios de salud a la población.

5.1.8 Acompañamiento emocional: Se refiere al apoyo terapéutico que realiza el especialista en salud mental y tiene como fin, el que la persona desarrolle sus capacidades para lograr una mejor adaptación al contexto de la cuarentena.

5.2 Descripción de Procesos

Objetivo General

Proporcionar información oportuna al paciente y a su familiar autorizado sobre el estado y la atención en salud brindada así como proteger y reestablecer la integridad emocional a los familiares de usuarios hospitalizados en diversos pabellones con infección COVID 19 brindando apoyo y acompañamiento psicosocial.

N°	ACTIVIDADES	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	RESPONSABLE
1	Elaboración del plan de trabajo de acompañamiento psicosocial a familiares de usuarios hospitalizados infectados con COVID 19 del hospital Víctor Larco Herrera	Reunión	01	Dpto. de Consulta Externa Unidad Funcional Salud Mental Comunitaria
2	Reuniones técnicas virtuales con el equipo técnico y jefatura de Consulta externa del HVLH	Reunión	03	Dpto. de Consulta externa Unidad Funcional Salud Mental Comunitaria
3	Establecer Base de datos de usuarios infectados de COVID 19 del HVLH	Base de datos	01	Dpto. de Consulta externa Unidad Funcional Salud Mental Comunitaria
4	Revisión de los instrumentos: Guías, fichas, tamizajes, y/u otros	Instrumentos	01	Dpto. de Consulta externa Unidad Funcional Salud Mental Comunitaria
5	Presentación del plan a CCEE para ser derivado a la Dirección del Hospital" Víctor Larco Herrera"	Plan aprobado	01	Dpto. de Consulta externa Unidad Funcional Salud Mental Comunitaria

Objetivo Especificos

1. Establecer los procedimientos y los canales de comunicación dirigidos al paciente y al familiar autorizado, a fin de brindar la información sobre el estado de salud, evolución y atención de salud brindada al paciente hospitalizado diagnosticado con COVID-19.

N°	ACTIVIDADES	META	UNIDAD DE MEDIDA	RESPONSABLE	CRONOGRAMA TRIMESTRAL			
					I	II	III	IV
1	Identificación y registro de datos de todo paciente y familiar autorizado	01	Ficha de Registro	Admisión / Triaje	X	X	X	X
2	Colocación de brazalete a todo paciente hospitalizado	01	Registro Fotográfico	Admisión / Triaje	X	X	X	X
3	El hospital elabora semanalmente la relación del personal médico designado para brindar información a los familiares de los pacientes con infección COVID-19 que se encuentren hospitalizados	28	Programación semanal	Equipo de S. Mental	X	X	X	X
4	El hospital comunica a través de sus canales institucionales, los horarios para brindar la información	07	Comunicado	Equipo de S. Mental	X	X	X	X
5	El hospital brinda información pertinente y adecuada sobre la situación clínica, las características de las prestaciones médicas requeridas y la información del programa de acompañamiento psicosocial a todo paciente y su familiar autorizado desde el inicio a ser acogido.	07	Informe mes	Equipo de S. Mental	X	X	X	X
6	El/la médico/a tratante brinda información a los familiares, preferentemente a través de los medios telefónicos y, excepcionalmente, de manera presencial, dado el riesgo de contagio por COVID-19.	07	Informe mes	Equipo de S. Mental	X	X	X	X
7	El/la médico/a tratante de turno brinda información de forma clara y comprensible a los familiares de sus pacientes	07	Informe mes	Equipo de S. Mental	X	X	X	X
8	El hospital mantiene actualizada de forma diaria el reporte del estado o evolución del paciente.	07	Informe mes	Equipo de S. Mental	X	X	X	X
9	En relación al reporte del estado o evolución del paciente, el hospital brinda la información centralizada en el Sistema Integrado para COVID-19 - SISCOVID-19 y vela	07	Informe mes	Equipo de S. Mental	X	X	X	X



	por el cumplimiento del registro actualizado de forma diaria, conforme a la normatividad vigente.							
10	El área de servicio social/enfermería admisión del hospital y el personal de la salud de los servicios corrobora el teléfono brindado por el familiar autorizado, a fin de asegurar la comunicación e informe periódico de la situación clínica del paciente al familiar.	07	Reporte mes	Admisión / Triage servicio social/enfer mería	X	X	X	X
11	La información clínica de la evolución de la enfermedad o fallecimiento del paciente es brindada al familiar responsable de acuerdo a la normatividad vigente. Se incluye en la información brindada aspectos relacionados con las posibles molestias físicas, malestares emocionales, manejo del dolor, riesgos potenciales y posibles complicaciones. Tomar en cuenta las consideraciones para la comunicación de malas noticias al paciente y sus familiares (ver anexo).	07	Informe mes	Equipo de S. Mental	X	X	X	X
12	En caso de que el paciente fallezca, el personal de turno informa oportunamente al familiar autorizado, en el marco del trato digno y humanizado.	07	Informe mes	Equipo de S. Mental				
13	De considerarlo pertinente, el médico tratante de turno indica y facilita la comunicación del paciente con su familiar vía videollamada con el equipo telefónico que el hospital disponga, a fin de mejorar la calidad del cuidado y acompañamiento sicosocial.	07	Informe mes	Equipo de S. Mental				
14	El hospital mantiene actualizada de forma diaria el reporte del estado o evolución del paciente.	07	Informe mes	Equipo de S. Mental				
15	En relación al reporte del estado o evolución del paciente, el hospital brinda la información centralizada en el Sistema Integrado para COVID-19 - SISCOVID-19 y vela por el cumplimiento del registro actualizado de forma diaria, conforme a la normatividad vigente.	07	Informe mes	Equipo de S. Mental				



2. Brindar apoyo emocional a través de la intervención en crisis y primeros auxilios psicológicos a familiares de usuarios infectados con COVID 19.

N°	ACTIVIDADES	UNIDAD DE MEDIDA	RESPONSABLES	Nro de intervenciones	CRONOGRAMA TRIMESTRAL			
					I	II	III	IV
1	Articular de manera coordinada con los profesionales psicólogos de los diferentes servicios con el propósito de generar el apoyo emocional a los familiares de los usuarios hospitalizados con COVID 19	Reunión	Equipo técnico de UFSMC-HVLH Departamento de Psicología	01 por mes		X		
2	Socializar las guías: Primeros auxilios psicológicos emocionales en tiempos de pandemia; Guía de afrontamiento psicológico del diagnóstico de COVID; Guía Técnica del cuidado de la salud mental de la población afectada, familias y comunidad, en el contexto del COVID 19; Guía para las personas que sufren una pérdida en tiempo de coronavirus COVID 19	Teleconsulta	Equipo técnico de UFSMC-HVLH Departamento de Psicología	03		X	X	X
3	Establecer la atención telefónica por parte de los psicólogos del hospital Víctor Larco Herrera con los familiares de los usuarios hospitalizados respecto a los temas relacionados con COVID 19.	Teleconsulta	Equipo técnico de UFSMC-HVLH Departamento de Psicología	Variable		X	X	X
4	Registro en HIS de familias atendidas	Registro	Equipo técnico de UFSMC-HVLH	Variable		X	X	X

3. Implementar un plan de autocuidado virtual en la familia para la promoción de la salud y prevención de la enfermedad en el contexto COVID 19

N°	ACTIVIDADES	UNIDAD DE MEDIDA	RESPONSABLES	N° de intervenciones	CRONOGRAMA TRIMESTRAL			
					I	II	III	IV
1	Instaurar hábitos de higiene y protección en la familia: adecuado uso de los EPP, higiene en el ingreso a casa.	Sesión	Equipo técnico de UFSMC-HVLH Departamento de Enfermería	01		X		
2	Generar estilo de vida saludable: Alimentación saludable, actividades físicas y actividades recreativas	Sesión	Equipo técnico de UFSMC-HVLH Departamento de Enfermería	01		X	X	X
3	Socializar un Guía de autocuidado básico para la prevención de riesgos frente al contexto COVID 19	Guía	Equipo técnico de UFSMC-HVLH Departamento de Enfermería	01		X	X	X
4	Registro en HIS de la familias atendidas	Registro	Equipo técnico de UFSMC-HVLH	01		X	X	X

4. Garantizar la atención de las necesidades sociales de la persona con trastorno mental y afectada con COVID 19 hospitalizada y proporcionar el acompañamiento psicosocial a su grupo familiar.

N°	ACTIVIDADES	UNIDAD DE MEDIDA	RESPONSABLES	Nro intervenciones	CRONOGRAMA TRIMESTRAL		
					II	III	IV
1	Capacitación de guías técnicas relacionadas en prevención y tratamiento de Covid – 19, a las trabajadoras sociales	Reunión	Trabajadoras Sociales de S:M: Comunitaria Trabajadoras Sociales de hospitalización	05	03	02	-
2	Identificación de personas afectadas por Covid – 19, que presentan factores de riesgo social	Informes	Trabajadoras Sociales de hospitalización y SM.Comunitaria	30	X	X	X
3	Estudio social del caso, elaborando y diagnóstico social sanitario Covid – 19,	Informes sociales	Trabajadoras Sociales de hospitalización y SM.Comunitaria	80	50	30	-
4	Formalizar el Plan de Intervención Social Personalizado en función de la situación/dificultad social presentada	Informe	Trabajadoras Sociales de hospitalización y SM.Comunitaria	80	50	30	
5	Apoyo y acompañamiento social al paciente y/o familia	Consejerías Sociales	Trabajadoras Sociales de hospitalización y SM.Comunitaria	130	30	50	50
6	Información y asesoramiento a la familia de los pacientes Hospitalizados y con infección por COVID 19.	Atención Social	Trabajadoras Sociales de hospitalización y SM.Comunitaria	100	30	30	40
7	Seguimiento social intra mural y extra mural de pacientes dados de alta	Acciones	Trabajadoras Sociales de S:M: Comunitaria	03			03
8	Registro en HIS	Registro	Equipo técnico de UFSMC-HVLH	30	10	10	10
9	Monitoreo y consultoría social	Acciones	Trabajadoras Sociales de hospitalización y SM.Comunitaria	30	10	10	10
9	Sistematización y informe semestral y final	Informes	Trabajadoras Sociales de hospitalización y SM.Comunitaria	04	01	01	02



5. Desarrollar el seguimiento a las familias de los usuarios hospitalizados, a través de la creación de un canal de comunicación abierta durante el tiempo que dure la sintomatología de la infección por COVID-19, hasta su alta médica.

N°	ACTIVIDADES	UNIDAD DE MEDIDA	RESPONSABLES	Nro. de intervenciones	CRONOGRAMA TRIMESTRAL			
					I	II	III	IV
1	Mantener el canal de comunicación abierta con los familiares del paciente hospitalizado, durante el tiempo que dure la enfermedad sintomática por COVID 19, y posteriormente hasta su alta médica.	Telellamadas	Dpto. de Consulta Externa Unidad Funcional Salud Mental Comunitaria	4		X		
2	Establecer el vínculo con un familiar, brindando la información del proceso de infección a los familiares, de los usuarios con Dx COVID-19	Telellamadas	Dpto. de Consulta Externa Unidad Funcional Salud Mental Comunitaria	4		X	X	X
3	Reuniones grupales Multidisciplinarias para revisar los avances de los usuarios hospitalizados con Dx COVID-19, en los diferentes servicios	Informes	Dpto. de Consulta Externa Unidad Funcional Salud Mental Comunitaria	6		X	X	X

6. Identificar tempranamente y derivar oportunamente a los familiares de pacientes hospitalizados en el Hospital Larco Herrera Infeccionados con COVID 19, que presenten síntomas de trastornos mentales como consecuencia de su situación familiar y personal, para la atención pertinente.

N°	ACTIVIDADES	UNIDAD DE MEDIDA	RESPONSABLES	Nro de intervenciones	CRONOGRAMA TRIMESTRAL			
					I	II	III	IV
1	Promoción de la salud mental, a través de intervenciones de Telesalud	Sesión Telesalud	Dpto. de Consulta Externa Unidad Funcional Salud Mental Comunitaria	01		X		
2	Identificación temprana de síntomas que posteriormente requieran atención médica especializada según triaje realizado por enfermería.	Atencion	Dpto. de Consulta Externa Unidad Funcional Salud Mental Comunitaria	01		X	X	X
4	Coordinación con equipo del Departamento de Consulta externa si el familiar requiriera atención especializada, para su atención oportuna.	Derivacion	Dpto. de Consulta Externa Unidad Funcional Salud Mental Comunitaria	01		X	X	X

7. Coordinar con el área de epidemiología del hospital para mantener actualizada la base de datos de los pacientes infectados con COVID 19.

N°	ACTIVIDADES	UNIDAD DE MEDIDA	RESPONSABLES	Nro de intervenciones	CRONOGRAMA TRIMESTRAL			
					I	II	III	IV
1	Coordinación con la Oficina de Epidemiología y Vigilancia Ambiental para establecer el canal comunicacional vía online	Reunión	Unidad Funcional Salud Mental Comunitaria Epidemiología	01		X		
2	Relación de la Identificación de los usuarios hospitalizados con infección del COVID-19	Relación	Unidad Funcional Salud Mental Comunitaria Epidemiología			X	X	X
3	Reuniones continuas con la Oficina de Epidemiología y Vigilancia Ambiental	Reuniones	Unidad Funcional Salud Mental Comunitaria Epidemiología	06		X	X	X

5.3 Recursos Necesarios

RRHH	Cantidad de Profesionales
Psiquiatra	01
Psicólogo	03
Trabajadora Social	03
Enfermero	01

Recursos Materiales

Recursos materiales	Tipo de recurso
Material de impresión	<ul style="list-style-type: none"> • Guías de registro de codificación HIS • Fichas de tamizaje • Impresiones en general. • Trípticos
Papelería en general	Hojas bond, cartulinas, paleógrafos.
Equipo Mobiliario	Computadoras portátiles, cámara de video, teléfono celular.
Otros	Lapiceros, USB, plumones de pizarra, cinta adhesiva transparente, cinta masking tape, engrapador, tijera, archivador de cartón, chinchas metálicos, folders, Banner.

5.4 Presupuesto

Recursos Tecnológicos	Unidad	Cantidad	Costo por unidad	Costo Total
Conexión al Zoom	Internet	01	\$14.99 x mes	89.94
Recargas Telefónicas	Recargas	03*	200	1200

03* teléfonos, 1 por cada estamento (psicólogo, enfermero, asistente social)

5.5 Indicadores

Se considerarán los siguientes indicadores de evaluación:

Indicador de Estructura

- Porcentaje del presupuesto recibido del solicitado
- Porcentaje de presupuesto ejecutado del asignado
- Porcentaje de disponibilidad de recursos humanos por especialidad
- Porcentaje de recursos tecnológicos recibidos de los solicitados

Indicador Proceso

- Porcentaje de cumplimiento de actividades programadas (80%)
- Porcentaje de profesionales capacitados del total programado para la atención en el Acompañamiento Psicosocial y Comunicacional (Registro)
- Porcentaje de las Guías desarrolladas versus las programadas
- Nro. de profesionales de los diferentes servicios, incorporados en la atención mediante el Acompañamiento Psicosocial
- N.º de familias acompañados virtualmente.
- Nº de casos supervisados (registro y seguimiento).
- N.º de personas participantes en la capacitación por establecimiento(registro)
- Nivel de satisfacción del usuario –caso acompañado colaborativamente (ficha de satisfacción del usuario)

Indicador Resultado

- Cantidad de casos acompañados
- Tasa de diagnósticos registrados en salud mental de los casos atendidos a través de las tele orientaciones.



5.6 Monitoreo y Evaluación

Participan:

Departamento de Hospitalización, Departamento de Psicología y Departamento de Trabajo Social quienes en coordinación con el equipo de la Unidad Funcional de Salud Mental Comunitaria, darán cumplimiento al flujo de atención del presente plan.

VI. RESPONSABILIDADES:

Departamento de Consulta Externa y Salud Mental Comunitaria, Unidad Funcional de Salud Mental Comunitaria del Hospital Víctor Larco Herrera.





VII. ANEXOS

ANEXO N° 01 CRONOGRAMA

N°	PROGRAMAS	RESPONSABLES	CRONOGRAMA TRIMESTRAL			
			I	II	III	IV
1	Establecer los procedimientos y los canales de comunicación dirigidos al paciente y al familiar autorizado, a fin de brindar la información sobre el estado de salud, evolución y atención de salud brindada al paciente hospitalizado diagnosticado con COVID-19.	Departamento de Consulta externa UFSMC		X	X	X
2	Identificar tempranamente y derivar oportunamente a los familiares de pacientes hospitalizados en el Hospital Larco Herrera Infectados con COVID 19, que presenten síntomas de trastornos mentales derivados de su situación familiar y personal	Equipo técnico de UFSMC-HVLH Consulta externa		X	X	X
3	Establecer un canal de comunicación continua con la Unidad de Vigilancia Epidemiología, en el reporte de los usuarios sospechosos o confirmados por COVID-19	Equipo técnico de UFSMC-HVLH Epidemiología		X	X	X
4	Brindar apoyo emocional a través de la intervención en crisis y primeros auxilios psicológicos a familiares de usuarios infectados con COVID 19.	Equipo técnico de UFSMC-HVLH Dpto Psicología		X	X	X
5	Implementar un plan de autocuidado virtual en la familia para la promoción de la salud y prevención de la enfermedad en el contexto COVID 19	Equipo técnico de UFSMC-HVLH Dpto Enfermería		X	X	X
6	Garantizar la atención de las necesidades sociales de la persona con trastorno mental y afectada con COVID 19 hospitalizado y proporcionándole el acompañamiento psicosocial a su grupo familiar	Equipo técnico de UFSMC-HVLH Dpto Trabajo social		X	X	X
7	Desarrollar el seguimiento a las familias de los usuarios hospitalizados, con el propósito de mantener un canal de comunicación abierta durante el tiempo que dure la sintomatología de la infección por COVID-19	Equipo técnico de UFSMC-HVLH		X	X	X





ANEXO N° 02

Cuestionario de Autoreporte de Síntomas Psiquiátricos (SRQ) Abreviado para el Tamizaje de Problemas de Salud Mental

Ítem	Pregunta	SI	NO
01	¿Ha tenido o tiene dolores de cabeza?		
02	¿Ha aumentado o disminuido su apetito?		
03	¿Ha dormido o duerme mucho o duerme muy poco?		
04	¿Se ha sentido o siente nervioso/a o tenso/a?		
05	¿Ha tenido tantas preocupaciones que se le hace difícil pensar con claridad?		
06	¿Se ha sentido muy triste?		
07	¿Ha llorado frecuentemente?		
08	¿Le cuesta disfrutar de sus actividades diarias?		
09	¿Ha disminuido su rendimiento en el trabajo, estudios o sus quehaceres en la casa?		
10	¿Ha perdido interés en las cosas que realiza?		
11	¿Se siente cansado/a, agotado/a con frecuencia?		
12	¿Ha tenido la idea de acabar con su vida?		
13	¿Ha sentido usted que una o varias personas han tratado de hacerle daño?		

Se considera CASO PROBABLE si presenta al menos 5 ítems positivos.



ANEXO N° 03

Prueba de Alcohol Use Disorders Identification Test (AUDIT – C)

- 1) Con qué frecuencia consume alguna bebida alcohólica?
 - a) Nunca
 - b) Una o menos veces al mes
 - c) Dos o cuatro veces al mes
 - d) Dos-tres veces/semana
 - e) Cuatro o más veces a la semana

- 2) ¿Cuántas consumiciones (mostrar anexo 7) de bebidas alcohólicas suele realizar en un día de consumo normal?
 - a) Una o dos
 - b) Tres o cuatro
 - c) Cinco o seis
 - d) Siete a nueve
 - e) Diez o más

- 3) ¿Con que frecuencia toma 6 o más bebidas alcohólicas en una ocasión de consumo?
 - a) Nunca
 - b) Menos de una vez al mes
 - c) Mensualmente
 - d) Semanalmente
 - e) A diario o casi a diario

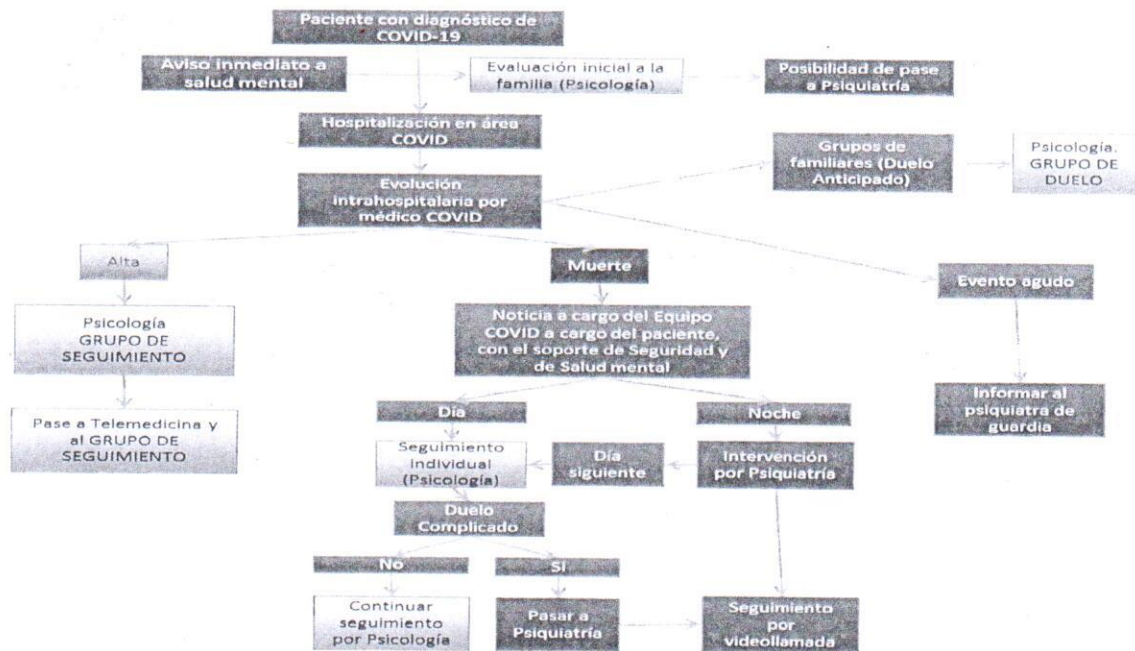
El AUDIT-C se califica en una escala de 0 a 12 puntos (puntuajes de 0 indican ningún uso de alcohol).

En hombres, una puntuación de 4 o más es considerada significativa (o "positiva"), en mujeres, se considera significativa una puntuación de 3 o más.

Un puntaje significativo ("positivo") indica que la persona está en riesgo elevado de consumo perjudicial o abusivo o dependencia de alcohol.

GÉNERO	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12
MASCULINO				POSITIVO								
FEMENINO			POSITIVO									

ANEXO N° 04 Flujograma para el Soporte Psicosocial



VIII. BIBLIOGRAFIA

1. MINSA, 2020, Guía Técnica "Cuidado de la Salud Mental de la población afectada, familia y comunidad, en el contexto del COVID-19"
2. MINSA, 2020, Guía Técnica "Cuidado de la Salud Mental de la población afectada, familia y comunidad, en el contexto del COVID-19"
3. Rothan H., Byrareddy S. The epidemiology and pathogenesis of coronavirus disease (COVID-19). outbreak. Journal of Autoimmunity.[Internet] 2020 [citado 19 mar 2020] 17 (1). Disponible en: URL <https://doi.org/10.1016/j.jaut.2020.102433>
4. Who.int. Transcripto de conferencia de la OMS del 11 de marzo del 2020.[actualizado 20 marzo 2020, citado 20 marzo 2020] Disponible en URL https://www.who.int/docs/default-source/coronaviruse/transcripts/who-audio-emergencias-coronavirus-press-conference-full-and-final-11mar2020.pdf?sfvrsn=cb432bb3_2
5. OMS Enfermedad por coronavirus (COVID-19). Informe de Situación 90. Disponible en <https://bit.ly/2XRvNsG>



6. Grupo Acción Comunitaria, Guía de Acompañamiento psicosocial para la crisis de coronavirus. Madrid.2020
7. MINSA. Guía Técnica Cuidado de la salud mental de la población afectada, familias y comunidad, en el contexto del COVID 19. 2020
8. . Guía de Acompañamiento psicosocial para la crisis de coronavirus. 2020
9. MINSA. Guía Técnica: Cuidado de la Salud Mental del personal de la salud en el contexto del COVID- 19. 2020.
10. Organismo Andino de la Salud. Situación actual de la pandemia coronavirus a nivel global y en la región de las Américas. 2020.
11. Martinez, C. (2020). Intervención y Psicoterapia en tiempos del Coronavirus. Centro de Estudios en Psicología Clínica: Chile.
12. MINSA. Sala Situacional, minsa.gob.pe/sala-situacional asp . Junio, 2020.